



Oficio SSP/DGSATJ/DAT/00431/24.
Morelia, Michoacán de Ocampo, a 9 de abril de 2024.

SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 33 fracción XXIV, 64 fracciones I y III y 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito remitir para su conocimiento el Acuerdo tomado por las diputadas integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta Septuagésima Quinta Legislatura, en atención al Comunicado mediante el cual el Senado de la República exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a sus respectivos congresos locales a implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022.

Sin otro en particular, reciba cordiales saludos.

004746

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

204 JUN 21 PM 6 14



ATENTAMENTE

DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

204 JUN 21 PM 5 44

H. CÁMARA DE SENADORES

006141



Dip. Rocío Beamonte Romero
Diputada Local

OF. DRBR/015/2024.
Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2024

DIPUTADA LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
RECIBIDO



20 MAR 2024

CONGRESO
DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIDO: MULLA
HORA: 15:34

A través de este medio, me es grato enviarle un cordial saludo. Asimismo, por acuerdo de las integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, en atención al comunicado turnado a esta Comisión, mediante el que se da cuenta del exhorto del Senado de la República a los gobiernos de las entidades federativas, así como a sus respectivos congresos locales, para implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental y adicciones, me permito informar que la armonización legislativa se encuentra satisfecha en Michoacán, dado que contamos con leyes especiales vigentes, mismas que son acordes con el exhorto en comento. Por lo anterior, el asunto se encuentra concluido y será archivado.

Sin otro particular, agradezco la amabilidad de su atención y me despido quedando de Usted.

Atentamente

Dip. Rocío Beamonte Romero
Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia
Social del Congreso del Estado de Michoacán.

CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
20 MAR. 2024
18:57
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
RECIBIDO: Lic. Elvira

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Av. Francisco de Madrid s/n. Cdb. Centro. C.P. 60000. Morelia Michoacán, México.

www.congresomich.gov.mx | diputada@rociobeamonte.com | (443) 342 404 404 | (443) 342 479 479 | FAX: 443 414 017